

Bogotá D.C, 09 octubre de 2026

Señor
EDWIN ALFONSO VARGAS FORERO
Subgerente Técnico
INDEPORTES CUNDINAMARCA

Asunto: Memorando Designación temporal supervisión de contratos de prestación de servicios 2026.

Estimado Licenciado.

Por medio de la presente, le comunicó que en su calidad de funcionario(a) del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca ha sido designado(a) para que ejerza el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución de los contratos y/ convenios a partir del **9 de octubre del 2026** y hasta el reintegro del periodo de vacaciones de la supervisora actual, es decir, **el 2 de noviembre del 2026**, fecha en la cual cesará la presente designación.

Para los efectos, se señalan los contratos y/ convenios en ejecución así:

APOYOS ADMINISTRATIVOS DEL DEPORTE FORMATIVO 2026		
Nº	NOMBRE Y APELLIDO	Nº CONTRATO
1	JAIRO CESAR VELASCO PARRAGA	CPS-052-2026
2	ESTEFANIA BLANCO POSADA	CPS-053-2026
3	SERGIO ENRIQUE DONCEL MUÑOZ	CPS-054-2026
4	SANDRA MILENA BASANTA ACOSTA	CPS-096-2026
5	ANDERSON CRISTANCHO GOMEZ	CPS-166-2026
6	IVAN FRANCISCO POVEDA DAMIAN	CPS-168-2026
7	OSCAR FERNANDO VARGAS INFANTE	CPS-256-2026
8	NELSON ENRIQUE RODRIGUEZ GARCIA	CPS-301-2026

GESTORES DEL DEPORTE FORMATIVO 2026		
Nº	NOMBRE Y APELLIDO	Nº CONTRATO
1	JOHANNA ANDREA SANDOVAL GOMEZ	CPS-063-2026
2	JONHATHAN ARLEY CHACON	CPS-086-2026
3	JHONATAN MAYORGA	CPS-111-2026
4	DIEGO ALBERT YESSID SANDOVAL GOMEZ	CPS-127-2026
5	ANDRES DAVID CASTRO RODRIGUEZ	CPS-137-2026
6	NELSON YOHANY ARIZA HERREÑO	CPS-155-2026
7	JORGE ENRIQUE LEON RAMIREZ	CPS-197-2026
8	FELIX ANDRES DIAZ CORTES	CPS-219-2026
9	JUAN FELIPE QUITO VELASCO	CPS-354-2026
10	JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ GALVIS	CPS-356-2026
11	HAROLD ESTIVEN GONZALEZ LOPEZ	CPS-396-2026



PROMOTORES CENTROS DE INTERES 2026		
Nº	NOMBRE Y APELLIDO	Nº CONTRATO
1	SERGIO ESTEBAN AREVALO SASTOQUE	CPS-022-2026
2	CARLOS ANDRES CHAPARRO ACUÑA	CPS-023-2026
3	DAVID GEOVANNY SARMIENTO PATARROYO	CPS-031-2026
4	HECTOR ALFONSO PADILLA BAQUERO	CPS-032-2026
5	ADRIAN CAMILO BARRERO HERNÁNDEZ	CPS-050-2026
6	CARLOS ANDREY GARCIA RUIZ	CPS-056-2026
7	JONATHAN STIVEN LEON RODRIGUEZ	CPS-057-2026
8	PABLO ENRIQUE PINZON ROMERO	CPS-059-2026
9	JHAIR ESTEBAN GONZALEZ PEÑA	CPS-078-2026
10	DIANA ALEXANDRA CHICUAZUQUE BRICEÑO	CPS-079-2026
11	ALEXANDER CHAMORRO	CPS-084-2026
12	YANIRA VIVAS RIVERA	CPS-085-2026
13	FELIPE ALEJANDRO CARRILLO DIAZ	CPS-090-2026
14	BRANDO PIÑATES CASTIBLANCO	CPS-091-2026
15	OMAR OSWALDO HORMAZA BEJARANO	CPS-113-2026
16	EMILIANO MORENO RUEDA	CPS-114-2026
17	CRISTIAN LEONARDO SILVA GARIBELLO	CPS-131-2026
18	JUAN PABLO ROA DUQUE	CPS-140-2026
19	JEFERSON ARMANDO ARAGON TORRES	CPS-177-2026
20	RICARDO ALBERTO NUÑEZ CACERES	CPS-180-2026
21	BYRON STALIN LUGMAÑA ROSERO	CPS-181-2026
22	DANIEL ESTEBAN BRICEÑO GARCIA	CPS-246-2026
23	ASTRID CLAVIJO RUIZ	CPS-291-2026
24	JENNY MARITZA MOLANO TRIANA	CPS-353-2026
25	ELICIO RUBIO MESA	CPS-434-2026
26	WILSON ALEXANDER BECERRA	CPS-436-2026
27	ANA MARIA CASTELLANOS ALARCON	CPS-446-2026
28	DIANA PATRICIA JIMENEZ BELTRAN	CPS-451-2026
29	JAIRO ENRIQUE BAUTISTA LOPEZ	CPS-452-2026

En ese orden de ideas, como supervisor(a), deberá certificar la conformidad del cumplimiento de los contratos respectivos, verificando previamente el cumplimiento del objeto, las actividades y las obligaciones, para ello, el contratista presentará un informe pormenorizado de las actividades desarrolladas en el respectivo período, cuando a ello hubiere lugar.



Por otro lado, es deber del supervisor, informar a la Gerente en su condición de Ordenadora del Gasto, cuando se presenten incumplimientos injustificados por parte de los contratistas, para que se adopten las acciones correspondientes de conformidad con lo previsto en la ley y en el contrato, debiendo anexar los soportes necesarios, justificando en debida forma y por escrito las circunstancias que permitan su comprobación de manera inequívoca.

Así mismo, de acuerdo a las directrices de la Entidad se informa, que cuando se requiera adicionar, prorrogar, suspender, ceder o terminar los contratos, de los cuales tengan a su cargo la vigilancia y el seguimiento, es necesario que se realice la solicitud, con un tiempo prudencial no menor a tres (3) días hábiles de antelación a la fecha prevista para la suscripción de la novedad contractual, con el fin de no generar traumatismos en las dependencias que tienen que realizar los diferentes trámites, sean jurídicos, financieros, etc.

El supervisor del contrato, una vez conozca la presente designación deberá consultar el contenido del contrato, el cual puede ser verificado en las plataformas SECOP II.

Finalmente, le informo que para todos los efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021, Decreto 1082 de 2015, a las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación, adoptado mediante Resolución No. 550 de fecha 14 de noviembre de 2019, "*POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA*" y la Circular No. 042 de 2021 de INDEPORTES Cundinamarca.

Es de anotar que la omisión en el cumplimiento de las obligaciones y facultades señaladas acarreará responsabilidad, de conformidad con lo reglado en el CAPÍTULO SÉPTIMO de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.



LUZ MARINA CHUQUEN GONZALEZ
GERENTE GENERAL

Revisado y Aprobado: Adriana Paola Andrade Jaimes- Asesora Jurídica

Proyecto: Carolina Bustos Herrera – Profesional Jurídico/contratista



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5º.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205

www.indeportescundinamarca.gov.co